



Universidad Nacional de Lanús
Resolución de Consejo Superior

RCS- 18 - 2025 - UATACS-SAJI #UNLa

12/03/2025

Remedios de Escalada

Ratificar la RR-579-2024-ADES-DDME-SAJI#UNLa, para continuar con la implementación del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por el Decreto N°366/06

VISTO, el EXP-261-2025-AME-DDME-SAJI#UNLa correspondiente a la 1ª Reunión del Consejo Superior del año 2025, la RR-579-2024-ADES-DDME-SAJI#UNLa, de fecha 25 de septiembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la RR-579-2024-ADES-DDME-SAJI#UNLa aprobó las Actas Paritarias firmadas con fecha 15 de agosto de 2024 y 09 de septiembre de 2024 respectivamente, que como Anexo forman parte integrante de la citada Resolución, para continuar con la implementación del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por el Decreto N°366/06 y la relación laboral de los trabajadores Nodocentes;

Que, la resolución citada en su artículo 3º convocó al llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir todos los cargos vacantes en las distintas dependencias de la Universidad y que estén siendo ocupados transitoriamente por el personal Nodocente y también aquellos que estén siendo ocupados por personal Nodocente que este percibiendo un suplemento por mayor responsabilidad, en todos los casos deberán poseer una antigüedad en dicho cargo de un año (1) o más al 30 de junio de 2024 inclusive, de acuerdo a las dependencias, subdependencias y categorías detalladas en su Anexo;

Que, en su artículo 16 dispone poner en conocimiento del Consejo Superior de esta Universidad la presente Resolución, para su posterior ratificación, en cumplimiento con lo establecido en los Artículos 34, 44 incisos 5 y 7 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;



Que, en su 1ª Reunión del año 2025, el Consejo Superior ha tratado la mencionada propuesta y la misma ha sido objeto de tratamiento específico por parte de la Comisión de Administración e Infraestructura y no han formulado objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo 34 inciso 14) del Estatuto de la Universidad;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Ratificar la RR-579-2024-ADES-DDME-SAJI#UNLa, de fecha 25 de septiembre de 2024, que aprobó las Actas Paritarias firmadas con fecha 15 de agosto de 2024 y 09 de septiembre de 2024 respectivamente, que como Anexo forman parte integrante de la citada Resolución, para continuar con la implementación del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por el Decreto N°366/06 y la relación laboral de los trabajadores Nodocentes.

ARTICULO 2º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas